

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.911/15

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO INICIAL

El Pleno de la Corporación de fecha 02 de Octubre de 2015 ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación del siguiente fichero que contienen datos de carácter personal:

1. BENEFICIARIOS DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Lanzahíta, a 20 de Octubre de 2015. El Alcalde, *llegible*